



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 127-2023-TCE”

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 27 de junio de 2023, a las 16h35.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Impresión del correo electrónico enviado a la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal el 26 de junio de 2023, suscrito por el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo; b) Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0173-M en el cual el suscrito juez electoral designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 27 de junio de 2023, en virtud de la ausencia de la titular del cargo; c) Impresión de correo electrónico recibido el 27 de junio de 2023, con el asunto: “Comprobante de envío”, el cual una vez descargado, se constata que es una guía de Servientrega cuyo remitente es la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverl 96.5 FM”, dirigido al Tribunal Contencioso Electoral; d) escrito recibido el día 27 de junio de 2023, firmado por la señora Diana del Pilar Guevara Pinza, en su calidad de gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverl 96.5 FM”, conjuntamente con el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo del GAD Municipal del cantón Catamayo, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de 26 de junio de 2023; y, e) escrito recibido el día 27 de junio de 2023, en el que el doctor Fernando Adolfo Moreno González presenta físicamente el escrito que fuera remitido vía correo electrónico el 26 de junio de 2023.

I. ANTECEDENTES PROCESALES



Causa Nro. 127- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h26, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: “DENUNCIA”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Denuncia RADIO CAÑAVERAL LOJA REV DV-signed-signed-signed.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en nueve (09) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 3.0.0” son válidas, y en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: “**HABILITANTES (1).pdf**”, que corresponde a un documento en siete (07) páginas (Fs. 1 – 17).
2. El 05 de mayo de 2023 a las 21h34, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en cinco (05) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas (Fs. 18 – 41).
3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 127-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h30; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h20, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 42-45).
4. El 22 de mayo de 2023 a las 15h15, este juzgador admitió a trámite la presente causa; se dispuso para 07 de junio de 2023 la Audiencia Única de Prueba y Alegatos y, se ordenó se cite al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, con cédula de ciudadanía Nro. 1104330632, representante legal



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál.

De igual manera, se concedió al denunciado, ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, una vez citado en legal y debida forma, el término de cinco (05) días para que conteste a la denuncia incoada en su contra (Fs. 45 – 46 vta.).

5. El 29 de mayo de 2023 a las 08h15, el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador – Citador de este Organismo, citó personalmente al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál, con el auto de admisión emitido por este juzgador. (Fs. 55 – 57).
6. El 29 de mayo de 2023 a las 16h49, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: antonietap@defensoria.gob.ec, con el asunto: “Asignar Defensor Causa 127-2023-TCE”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Causa 127-2023-TCE respuesta-2.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en una (01) página, en el pie de página consta el nombre de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, con el cual, designa al doctor Diego Jaya Villacrés, como defensor público dentro de la causa 127-2023-TCE. (Fs. 360 – 390).
7. Mediante auto de 31 de mayo de 2023 a las 11h15, este juzgador difirió la Audiencia Única de Prueba y Alegatos, dispuesta para el miércoles 07 de junio de 2023, a través del auto de 22 de mayo de 2023, para el día **lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30.** (Fs. 66 -67 vta.).
8. El 03 de junio de 2023 a las 17h09, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: comunicateep2013@hotmail.com, con el asunto: “Causa Nro.127-2023-TCE”, que contiene un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál,



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

con el que, da contestación a la denuncia presentada en su contra. (Fs. 83 – 84 vta.).

9. Mediante auto de 07 de junio de 2023, a las 16h15, el suscrito juez electoral dispuso que se corra traslado al Consejo Nacional Electoral, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 127-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, con la contestación presentada por el denunciado, ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, de fecha 03 de junio de 2023.
10. El 23 de junio de 2023, mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General, se recibió un escrito firmado por la señora Diana del Pilar Guevara Pinza, en su calidad de gerente general designada de la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverál 96-5 FM”, conjuntamente con el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo, a través del cual solicita: “(...) *SE DIFIERA, para otra fecha la Audiencia de Prueba y Alegatos convocada, por Ustedes, Señoras (es) Juezas (ces), el día lunes 26 de junio de 2022 (sic) a las 10h30, para poder ejercer una defensa técnica apropiada y tener el tiempo necesario para anunciar los medios probatorios de descargo en esta presunta infracción*”. (Fs. 96-101)
11. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0171-M, el juez electoral de la causa designó a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 26 de junio de 2023, por ausencia de la titular del cargo (F. 102)
12. Mediante auto de 26 de junio de 2023, a las 09h00, el suscrito juez electoral dispuso diferir la audiencia prevista para el lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30, en atención al requerimiento efectuado por la denunciada Radio Cañaverál, a través de su gerente general y representante legal. La misma que se llevará a cabo el **jueves 29 de junio de 2023, a las 10h30**, y se concedió el término de un día a la Radio Cañaverál, a través de su gerente general, para



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

que remita a este Despacho, **en físico y original** el escrito de 23 de junio de 2023 y sus anexos (Fs 103-105).

13. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0173-M de 26 de junio de 2023, el suscrito juez electoral designó a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 27 de junio de 2023, por ausencia de la titular del cargo (F. 118).
14. Impresión de correo electrónico recibido el 26 de junio de 2023, en la dirección electrónica institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el cual una vez descargado corresponde a un escrito con firma en imagen del doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo, en el cual solicita: *"(...) de providencia de fecha 26 de junio del 2023, a la compareciente se le hace conocer el Diferimiento de la Audiencia, la misma que se va a realizar el día Jueves 29 de junio del 2023 a las 10h30, por lo que, solicito, se proporcione los datos respectivos para realizar dicha audiencia vía medios tecnológicos vía zoom"* (Fs. 115 - 116).
15. Impresión de correo electrónico recibido el 27 de junio de 2023, con el asunto: "Comprobante de envío", el cual una vez descargado, se constata que es una guía de Servientrega cuyo remitente es la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP "Radio Cañaverl 96-5 FM", dirigido al Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 119 - 120).
16. Escrito recibido el día 27 de junio de 2023, firmado por la señora Diana del Pilar Guevara Pinza, en su calidad de gerente general designada de la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP "Radio Cañaverl 96-5 FM", conjuntamente con el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de 26 de junio de 2023 (Fs. 122-131)
17. Escrito recibido el día 27 de junio de 2023, en el que el doctor Fernando Adolfo Moreno González presenta físicamente el escrito que fuera remitido



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

vía correo electrónico el 26 de junio de 2023, con la solicitud de que la participación del denunciado se realice vía telemática (Fs. 133-136).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado, al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 127-2023-TCE, en copias simples y en formato digital, de los escritos presentados por la parte denunciada, Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverel 96-5 FM” de 26 y 27 de junio de 2023.

SEGUNDO.- En atención al pedido efectuado por el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo, encargado de la defensa técnica de la parte denunciada, y en aras de tutelar el derecho al debido proceso en la garantía del derecho a la defensa previsto en el artículo 76.7.a de la Constitución de la República del Ecuador, **se concede** el pedido de que la denunciada comparezca vía telemática (plataforma zoom), el día jueves 29 de junio de 2023, a las 10h30, fecha fijada mediante auto de 26 de junio de 2023, para lo cual deberá **obligatoriamente conectarse treinta (30) minutos antes de la hora señalada para la diligencia**, a fin de que se realicen las pruebas tecnológicas¹ que permitan que se cuenten con las garantías necesarias para el desarrollo efectivo de la audiencia.

El link de conexión será:

Time:

[Jun 29, 2023 10:00 Bogota](#)

Join Zoom Meeting

<https://us02web.zoom.us/j/87613175664?pwd=T0krVldUclAwWmlhNFdiSFgvTkJQdz09>

¹ La parte denunciada deberá contactarse con el área de tecnología del Tribunal Contencioso Electoral al correo electrónico william.carguaf@tce.gob.ec perteneciente al Ingeniero William Cargua, a fin de coordinar su correcta conexión a la diligencia del día 29 de junio de 2023.



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Meeting ID: 876 1317 5664
Passcode: 139041

TERCERO.- Se les recuerda a las partes procesales que, la diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 al 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 90-91; y 136 en adelante del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- La parte denunciada, envió los anexos relacionados a la designación de la señora Diana del Pilar Guevara Pinza, en su calidad de gerente general y representante general de la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverl 96-5 FM” en copias simples, por lo tanto, se ordena que, **en el término de un día, contado a partir de la notificación del presente auto, remita copia certificada de su nombramiento.**

QUINTO.- Se les recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa, se encuentra en la Relatoría de este Despacho para su respectiva revisión.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

6.1 A la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredsoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

6.2 A la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverl 96-5 FM” denunciada, en los correos electrónicos señalados para el efecto: comunicateep@hotmail.com; así como del abogado defensor designado: feradolfito@yahoo.es. Tómese en cuenta la designación realizada al doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del consultorio jurídico gratuito del GAD Municipal del cantón Catamayo.

6.3. Al defensor público de la ciudad de Quito, abogado Diego Jaya Villacrés, asignado para la presente causa, a la dirección electrónica djaya@defensoria.gob.ec.



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho.

OCTAVO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *AD-HOC*